

UNITEC

Solicitud de crédito

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02

Fecha de emisión: junio 28 de 2018

Fecha de actualización: marzo 19 de 2021

Versión: 2

NUEVO

favor marcar con X

RENOVACIÓN

favor marcar con X

Fecha de Solicitud:

Credito N°

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)

APELLIDOS Y NOMBRES	Escandon Ortiz Jedy Daniela	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 1030677051	Basota
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 81 J #47 B 16 Sur	Ciudad de Residencia Basota
CORREO ELECTRÓNICO	daniexandon97@gmail.com	TEL CELULAR 318873194
PROGRAMA	Ingeniería Industrial	CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA	Telcos Ingeniería	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 69 bis 24-24 Sur	TEL EMPRESA 2602400
FECHA DE INGRESO	01/12/2021	CARGO Analista Nomina
TIPO DE CONTRATO	Indefinido	SALARIO ACTUAL \$ 2.000.000
		Ciudad Basota

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Escandon Ortiz Yaelin	APELLIDOS Y NOMBRES	Herrera Ospina Jemy
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3214364013	TEL CELULAR	3212268559
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Compañera

DATOS DEL COEJUDOR

APELLIDOS Y NOMBRES	Malte Giraldo Jesus Humberto	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	N° 1018482661	Basota
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 81 J #47 B 16 Sur	Ciudad de Residencia Basota
CORREO ELECTRÓNICO	jehumagi@hotmail.com	TEL CELULAR 3115974980
NOMBRE DE LA EMPRESA	Autoinvercol S.A	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL EMPRESA
FECHA DE INGRESO	03/12/2020	CARGO Inspector Vehicular
TIPO DE CONTRATO	Otra labor	SALARIO ACTUAL \$ 1.400.000
		Ciudad Basota

REFERENCIA FAMILIAR

REFERENCIA PERSONAL

APELLIDOS Y NOMBRES	Giraldo Gomez Sofianta	APELLIDOS Y NOMBRES	Tores Mariafernanda
TEL DE RESIDENCIA		TEL RESIDENCIA	
TEL CELULAR	3112419798	TEL CELULAR	3133916421
PARENTESCO	Medie	PARENTESCO	Amigo

LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA

	VALORES	FECHA MES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	\$ 21.928.500	
CUOTA INICIAL	\$ 1.464.250	20/01/2022
1ª CUOTA	\$ 366.062	
2ª CUOTA	\$ 366.062	
3ª CUOTA	\$ 366.062	
4ª CUOTA	\$ 366.062	
5ª CUOTA		
6ª CUOTA		
VALOR TOTAL FINANCIACION		

REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios).
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar (<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf>).

AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.


FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE Leidy Escandon Ortiz
 c.c. 1030677031 DE Bogota

FIRMA CODEUDOR [Firma]
 c.c. 1.018.482.661



OBSERVACIONES

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / (____) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

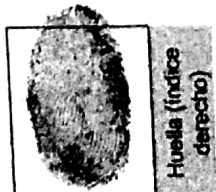
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____
 Nosotros: _____, vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ (\$ _____) moneda legal,

SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jaidy Daniela Escandon</u>	Nombre: <u>Jesús Motta, Giraldo</u>		
Firma: <u>Jaidy Escandon Ortiz</u>	Firma: <u>[Firma]</u>		
No. de Identificación: <u>1050671031</u>	No. de Identificación: <u>1010482661</u>		
Dirección: <u>Cra 81ª #47B 16 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 81ª #47B 16 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3138731934</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>311 548 2980</u>



UNITEC

Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
 Fecha de emisión: junio 28 de 2016
 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
 Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha _____

Sírvase
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____ y _____
 Nombre _____

Identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro judicial de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "Facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Jaidy Daniela Escandon</u> OIT		Nombre: <u>Jesús matte girardo</u>	
Firma: <u>Jaidy Escandon OIT</u>		Firma: <u>[Firma manuscrita]</u>	
No. de identificación: <u>1030647031</u>		No. de identificación: <u>1.018.482.661</u>	
Dirección: <u>Cra 81 J # 47 B 16 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 81 J # 47 B 16 Sur</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>318875439</u>	Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3115472080</u>

